

Juntos por un acuerdo en BBVA Contigo

Hoy día 20 de septiembre, se reúne por fin la mesa de Relaciones Laborales para abordar la regulación de las condiciones laborales de la plantilla BBVA Contigo. Un colectivo de trabajadores y trabajadoras, que en poco tiempo ha pasado a tener más de 1.600 personas en sus centros de trabajo.

Los tres sindicatos CCOO, UGT y ACB, que representamos el 76,8% de toda la plantilla de BBVA, hemos consensuado nuestras posturas para poder presentar a esta mesa, una plataforma equilibrada para compensar los horarios y condiciones que exigen los puestos de trabajo de BBVA Contigo.

Este es el resumen de condiciones con las que abordamos la negociación:

- **Jornada y Horarios**
 - ✓ **Período de invierno:** Horario flexible con entrada entre las 9 y las 9:30h., con pausa para comer y salida una vez cumplidas 8 horas de jornada laboral. Los viernes la salida se produce una vez cumplidas 6 horas en jornada continua.
 - ✓ **Período de verano:** Del 1 de julio a 31 de agosto la entrada es flexible entre las 8 y las 9h. con salida una vez cumplidas 7 horas en jornada continua.
 - ✓ **Libranza de las tardes** de las vísperas de los días 24 y 31 de diciembre, 5 de enero y miércoles o jueves santo.
 - ✓ **Semana de Fiestas Mayores:** Jornada reducida a realizar en horario de mañana.
 - ✓ **Conciliación:** Además de las libranzas de tardes de los puntos anteriores, una bolsa de 30 tardes libres adicionales, que supondría trabajar en el periodo de invierno, una media cercana a las tres tardes semanales.
- **Retribución:**
 - ✓ Complemento lineal de 2.200€ al año. No compensable ni absorbible, con actualización según tablas salariales del Convenio Colectivo de Banca.
 - ✓ Adicionalmente, la ayuda Alimentaria tipificada en el Convenio Colectivo, por cada tarde realizada.
- **Niveles Profesionales:**
 - ✓ Director Comercial: Técnico Nivel 6.
 - ✓ Gestor Personal Contigo o similar: Técnico Nivel 7.
 - ✓ Gestor Comercial Contigo o similar: Técnico Nivel 8.
- **Voluntariedad y Desistimiento:** Con preaviso de 1 mes. Vuelta a función en los términos y condiciones previstas en el CCB.
- **Comisión de Seguimiento:** Con periodicidad semestral, para información, análisis y resolución de incidencias.
- **Límite de aplicación:** 10% plantilla del banco.
- **Jornada máxima de Convenio:** 1.700 horas.

Con argumentos sólidos y coherentes, vamos a defender los derechos de este colectivo.